

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30 (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 163/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Elida González.
2. Mensaje N° 164/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.977/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que lleve adelante una nueva fiscalización en los alrededores de la Plaza Tajy Poty, ubicada en las intersecciones de las calles Marcelino Pérez e/ Rufino Cañete y Alberto Zayas (Zona AR1B), en horario nocturno de 21:00 a 02:00 hs. de la madrugada, a fin de verificar si existen o no locales comerciales que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas en ese horario y que dicha fiscalización sea grabada por el fiscalizador y/o acompañante, de manera a utilizar la grabación como elemento probatorio.
3. Mensaje N° 165/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.908/19, referente a la Minuta ME/N° 12.999/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que promueva las bibliotecas callejeras en el municipio de Asunción, con el objetivo de crear espacios para fomentar la cultura y el amor por la lectura, con un sistema que permita la circulación de diversos textos, entre los lectores, utilizando diversas metodologías creativas que se enfoquen a este objetivo.
4. Mensaje N° 166/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.563/19, referente a la Minuta ME/N° 13.701/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y limpieza del patio baldío ubicado en la calle Capitán Ortiz y Congreso de Colombia, del Barrio Mburucuyá.
5. Mensaje N° 167/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.121/19, referente a la Nota ME/N° 2.533/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Roque, con relación al mal estado de la calle Pa'i Pérez y Herrera y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido de reparación de la referida arteria.
6. Mensaje N° 168/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.151/19, referente a la Nota ME/N° 2.997/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del pedido realizado por el Sr. Crescencio Dávalos Figueredo, sobre intervención de un negocio que opera como bodega, denominado MOE, ubicado en la calle Guyra Campana y Tte. López, del Barrio San Pablo, por polución sonora y cierre de calles para la actuación de bandas musicales y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y, posteriormente, intervenga al respecto.



7. Mensaje N° 169/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.521/19, referente a la Nota ME/N° 2.861/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de la denuncia realizada por vecinos del Barrio Santísima Trinidad, con relación al mal estado de la calle Itapúa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique la denuncia y, posteriormente, dé curso favorable al pedido de reparación de la referida arteria.
8. Mensaje N° 170/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.245/18, referente a la Minuta ME/N° 10.130/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que funcionarios del Departamento de Ingeniería de Tráfico se constituyan en las inmediaciones de la Armada Nacional, específicamente en las calles Stella Marys y Díaz de Pefaur, a fin de determinar las medidas a adoptar (instalación de lomada, señal de “Pare”), en atención a la aglomeración de vehículos en la zona.
9. Mensaje N° 171/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.565/18, referente a la Minuta ME/N° 10.464/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al ordenamiento del tráfico y correspondiente sanción a quienes se estacionan en doble fila sobre la calle 14 de Mayo entre Benjamín Constant y El Paraguay Independiente.
10. Mensaje N° 172/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.041/19, referente a la Minuta ME/N° 10.982/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de la denuncia ciudadana referente a la falta de cumplimiento de la señal de “Prohibido Estacionar” instalada en la calle Eligio Ayala entre Perú y Constitución y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda la denuncia ciudadana.
11. Mensaje N° 173/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por David Hak Nam.
12. Mensaje N° 174/20 S.G., la I.M. remite el pedido de exoneración de pago por uso de suelo, presentado por Óscar Raúl López Moreira Pessolani.
13. Mensaje N° 175/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Raquel Insfrán Arza, Guillermo Benítez Insfrán y Luis Fernando Benítez Insfrán, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
14. Mensaje N° 176/20 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020 para el “Mejoramiento vial de la Avenida Molas López” ID N° 375.109, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
15. Mensaje N° 178/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.962/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.320/18 S.G., que respondió a la Nota JM/N° 7.971/18, referente a la Minuta ME/N° 8.807/18, del Concejal Óscar Rodríguez, a fin de que informe si ha sido elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para la Gestión Adecuada de Pilas y Baterías de Celulares y remita copia del mismo, como asimismo, cuál ha sido la respuesta de la SEAM con relación a las empresas que cuentan con Licencia Ambiental para el transporte, tratamiento y disposición final de las pilas y baterías de celulares.



16. Mensaje N° 179/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Luisa Martínez de Castillo, a fin de que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 18.080/17, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 2.293/19 S.G., por el cual se remitió el pedido presentado por María Elizabeth Miño de Caballero (Abog. de la Sra. Luisa Martínez de Castillo), sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 9.762/19, que guarda relación con un inmueble municipal, el cual obra en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación.
17. Mensaje N° 180/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.341/19, referente a la Minuta ME/N° 11.304/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud de los vecinos con respecto al caos vehicular que se genera en la Avda. Ygatimí y Montevideo, en las inmediaciones de un colegio, especialmente en el horario de entrada y salida de alumnos, por el estacionamiento de vehículos en doble fila y la ausencia de la PMT para ordenar el tráfico.
18. Mensaje N° 181/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.720/19, referente a la Minuta ME/N° 13.856/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Río de la Plata y Dr. Facundo Insfrán.
19. Mensaje N° 182/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.725/19, referente a la Minuta ME/N° 13.861/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. César Díaz Pefaur, desde la Avda. República hasta Dr. Justo Pastor Candia.
20. Mensaje N° 183/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.740/19, referente a la Minuta ME/N° 12.819/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre Cedro y Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá.
21. Mensaje N° 184/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.496/19, referente a la Minuta ME/N° 12.542/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Mandi'i entre Aparypy y la Avda. Médicos del Chaco.
22. Mensaje N° 185/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.492/19, referente a la Minuta ME/N° 12.538/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tarumá y Dr. Agustín Goiburú.
23. Mensaje N° 186/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.325/19, referente a la Minuta ME/N° 11.283/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba el retiro de los vehículos abandonados en la Avda. Sebastián Gaboto, a la altura del acceso al destacamento militar.
24. Mensaje N° 187/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.906/19, referente a la Minuta ME/N° 10.814/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados en la calle Guillermo Arias entre Dr. Mazzei y Tte. Rodi.



25. Mensaje N° 188/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 22 de enero de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DEL YCUÁ BOLAÑOS – AD REFERÉNDUM” ID N° 365.354.
26. Mensaje N° 189/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Britannia S.A., sobre regularización de unificación de fracciones.
27. Mensaje N° 190/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Casactual Factory & Home S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
28. Mensaje N° 191/20 S.G., la I.M. remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 5.554/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudica en venta un lote municipal a favor de Guillermina Ledesma Vda. de Quiñónez, en la parte concerniente al precio de venta, atendiendo la falta de pago en el pazo establecido.
29. Mensaje N° 192/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.804/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal autorizar al señor Darío Hugo Delgado, la prosecución de pagos del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0926-01, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ya que existe pago del 25% por la compra del lote, conforme a la Planilla de valuación actualizada de fecha 10 de agosto de 2017, y que se notifique al mismo que deberá estar al día en el pago de lo adeudado por Tasas Especiales e Impuesto Inmobiliario.
30. Mensaje N° 193/20 S.G., la I.M. remite el pedido de oferta de compra de lote presentado por Blanca Lila Mencía Riveros.
31. Mensaje N° 194/20 S.G., la I.M. remite el expediente de María del Carmen Rodríguez de Espínola, a fin de que sea adjuntado al Expediente N° 46.383/09, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.697/19 S.G., referente al expediente de Petrona Rodríguez Chamorro, el cual fue derivado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
32. Mensaje N° 195/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.463/19, referente a la Nota ME/N° 2.618/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Roque, con respecto al mal estado de la calle Constitución entre la Avda. Mcal. López y la calle Eligio Ayala, por lo que peticionaban el arreglo de la misma, así como la mejora de la lumínica, y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido y remita a la ANDE el pedido de mejoramiento de lumínica.
33. Mensaje N° 196/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.877/19, referente a la Minuta ME/N° 14.033/19, de los Concejales Javier Pintos y Federico Franco Troche, a través de la cual se hacían eco de representantes de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos”, Zona Recoleta, quienes reiteraban una serie de denuncias relacionadas con la habilitación y funcionamiento de locales comerciales gastronómicos, deportivos y otros, en un área catalogada como residencial, en total contravención al Plan Regulador de la ciudad, por lo que peticionaban la fiscalización integral del cumplimiento de las ordenanzas municipales relacionadas con la habilitación de



locales comerciales en una zona residencial y, en tal sentido, solicitaban que la Intendencia Municipal atienda el reclamo y las denuncias de los recurrentes.

34. Mensaje N° 197/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.746/19, referente a la Minuta ME/N° 12.828/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hacía eco de una vecina del Barrio San Pablo, quien denunciaba ruidos molestos provenientes de la Parada de Taxi N° 79, ubicada sobre la calle Ñandutí e Yby'a, los cuales generan molestias a los vecinos que desean descansar para la siguiente jornada laboral y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a subsanar el problema.
35. Mensaje N° 198/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.352/19, referente a la Nota ME/N° 2.808/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Roque, con relación al mal estado de la calle Constitución entre Mcal. López y Eligio Ayala, por lo que petitionaban el arreglo de la referida arteria, así como el mejoramiento de la lumínica, por la inseguridad de la zona y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido de arreglo de calle y remita el pedido de mejoramiento de la lumínica a la ANDE.
36. Mensaje N° 199/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.462/19, referente a la Nota ME/N° 2.617/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo presentado por vecinos del Barrio Gral. Díaz, con relación al mal estado de la calle Milano casi Alberdi, por lo que petitionaban el arreglo de la misma, así como la mejora de la lumínica y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido y remita a la ANDE el pedido de mejoramiento de lumínica.
37. Mensaje N° 200/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.258/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.815/19 S.G., que contestó a la Nota JM/N° 11.578/19, referente a la Minuta ME/N° 12.628/19, del Concejal Gabriel Calonga, debido a que las Direcciones de Servicios Urbanos y de Gestión Ambiental no informaron si los trabajos de limpieza y retiro de residuos sólidos (basuras) en la calle 36 Proyectadas y Tte. Cantaluppi, del Barrio Republicano, fueron realizados.
38. Mensaje N° 201/20 S.G., la I.M. remite el proyecto de Reglamentación de la Ordenanza N° 89/98, elaborado por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), conforme se expresa a través de Memorándum N° 20/2020.
39. Mensaje N° 202/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.245/19, referente a la Minuta ME/N° 11.199/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle José Antonio Bilbao entre Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo.
40. Mensaje N° 203/20 S.G., la I.M. remite el pedido de cesión de terreno municipal presentado por Edmundo Ponciano Valenzuela Mellid.
41. Mensaje N° 204/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Jorgelina Arguello Patiño y Fidel Alberto Ferreira Arguello.





42. Mensaje N° 205/20 S.G., la I.M. remite el pedido de adjudicación en venta de inmueble presentado por Emilis Concepción Hermosilla Báez.
43. Mensaje N° 206/20 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Felicita Ayesa.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.059/20, del Abog. Jaime Sánchez, a través de la cual refiere a los Arts. 28° y 40° de la Constitución Nacional y a la Ley N° 5.282 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” y, en ese orden de cosas, solicita la provisión de copia de instrumentos que guardan relación con la Licitación Pública Internacional N° 1/2016 para el Servicio de Diseño de Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción – ID N° 314.441, convocada por la Municipalidad de Asunción, conforme al detalle inserto en la presentación.
2. N° 3.060/20, del Concejal Ireneo Román, por la cual justifica su inasistencia a la Sesión del 29 de enero pasado, por motivos de salud.
3. N° 3.061/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Jara, quienes peticionan la limpieza de la Plaza Herminio Giménez, ubicada en la calle Diego de Silva y Velázquez y Luis de Granada, debido al estado de abandono en que se encuentra y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso al pedido.
4. N° 3.062/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Ricardo Brugada, quienes peticionan el recapado de la calle Estados Unidos hasta Mompox y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso al pedido.
5. N° 3.063/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ricardo Brugada, quienes peticionan la limpieza del paseo central de la Avda. Artigas y Manuel Gondra, el cual se encuentra lleno de malezas y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso al pedido.
6. N° 3.064/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la preocupación de vecinos del Barrio Santa María, con relación a la acumulación de agua como consecuencia de caños rotos en la calle San Pablo y Panchito López, por lo que peticionan el urgente arreglo y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso al pedido.
7. N° 3.065/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionan el retiro de las basuras acumuladas en la calle Adolfo Riquelme esq. Carlos Giménez, así como la colocación de carteles que indiquen la prohibición de tirar desperdicios en el lugar y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso al pedido.
8. N° 3.066/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual se hacía eco del reclamo de la Comisión Vecinal “Ñañemoirumba”, del Barrio San Cayetano, con relación a los patios baldíos ubicados en la calle 43 Proyectadas y Pa’í Pérez, sector Caacupemí, los cuales se encuentran llenos de maleza; por lo que



peticionan la urgente limpieza de los mismos y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso al pedido.

9. N° 3.067/20, del Concejal Antonio Gaona, por la cual solicita su inclusión como miembro del Consejo de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastres Municipal.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.486/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.555/19, referente a la Minuta ME/N° 12.726/19, del Concejal Óscar Rodríguez, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal la remisión de un informe pormenorizado referente a la ejecución del contrato del llamado a Licitación Pública Nacional (Plurianual) para la contratación del “Servicio de Publicidad, Propaganda y Gestión de Eventos para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 347.768.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.486/19 S.G., de fecha 5 de agosto del 2019, remitido al Pleno de la Junta por la Intendencia Municipal, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.130/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.302/19, referente a la Nota ME/N° 2.857/19, de representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, por la cual se resuelve, por un lado, ratificar el Art. 1° de la Resolución N° 9.498/19, de fecha 03/07/19 y, por el otro, solicitar a la Intendencia Municipal remita a la Corporación Legislativa, un informe con relación a lo denunciado por el Presidente y la Secretaria del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, teniendo en cuenta el Acuerdo y Sentencia N° 05/19, dictado por el Tribunal Electoral de la Capital 1ra. Sala.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.130/19 S.G., de fecha 27 de noviembre del 2019 y remitir todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.191/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Anexo Complementario N° 1 al Acuerdo Específico N° 3 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”.

**\*Recomendación: “ 1°) APROBAR el “Anexo Complementario N° 1 al Acuerdo Específico N° 3 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima que tiene por objeto coordinar acciones con la mencionada firma, en el marco del mejoramiento vial a ser encarado por la Municipalidad en las calles que se citan en el mensaje; y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un nuevo Convenio Específico dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**



4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.197/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorandum N° 281/19, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, acompañado de los antecedentes respectivos, relacionado con el desalojo y despeje de la calle Tte. Remigio Mazó c/ calle Tte. Delgado y pasillo denominado Libertad.

**\*Recomendación: “RATIFICAR en todos sus términos la Resolución JM/N° 6.378/14 de fecha 19/02/14, para la ejecución del mandamiento de desalojo de los ocupantes de la calle Tte. Remigio Mazo c/ calle Tte. Delgado y pasillo denominado Libertad”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.203/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación – Hugo Daniel Ramírez Osorio”.

**\*Recomendación: “1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación “Hugo Daniel Ramírez Osorio”, que tiene por objeto coordinar acciones con la mencionada firma, en el marco del mejoramiento vial a ser encarado por la Municipalidad en las calles que se citan en el mensaje; y 2°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un nuevo Convenio Específico dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Hugo Daniel Ramírez Osorio” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 2.206/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.543/19, referente a la Minuta ME/N° 14.092/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal remita informe con relación al estado en que se encuentra el caso PARXIN – Municipalidad de Asunción, actualmente en arbitraje.

2) Minuta ME/N° 14.475/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal que informe sobre el caso PARXIM contra la Municipalidad de Asunción sometido a arbitraje, teniendo en cuenta que, si bien la Municipalidad de Asunción fue demandada por una gran suma de dinero, la empresa contratada había caído en causales de rescisión, por recomendación de la Contraloría General de la República.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.206/19 S.G., por la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.543/19, referente a la Minuta ME/N° 14.092/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal remita informe con relación al estado en que se encuentra el caso PARXIN – Municipalidad de Asunción, actualmente en arbitraje, como así también, de la Minuta ME/N° 14.475/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal que informe sobre el caso PARXIM contra la Municipalidad de Asunción sometido a arbitraje, teniendo en cuenta que, si bien la Municipalidad de Asunción fue demandada por una gran suma de dinero, la empresa contratada había caído en causales de rescisión, por recomendación de la Contraloría General de la**





**República y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.270/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional Anticorrupción”.

**\*Recomendación: “1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaria Nacional Anticorrupción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia, para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor, la prevención y la detención de supuestos hechos de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para funcionarios de la Municipalidad de Asunción sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra corrupción en las instituciones públicas; y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaria Nacional Anticorrupción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 34/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cámara Florícola y Afines del Paraguay”.

**\*Recomendación: “1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cámara Florícola y Afines del Paraguay”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cámara Florícola y Afines del Paraguay”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 3.021/19, del Abog. Pedro López Escobar y la Sra. Lidia Leiva, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción, mediante la cual expresan su preocupación con relación a la investigación fiscal iniciada a la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicitan que la Junta Municipal peticione al Congreso Nacional la intervención, a fin de resguardar los bienes patrimoniales de la institución municipal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 3.021/19, del Abog. Pedro López Escobar y la Sra. Lidia Leiva, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción, mediante**



la cual expresan su preocupación con relación a la investigación fiscal iniciada a la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicitan que la Junta Municipal peticione al Congreso Nacional la intervención, a fin de resguardar los bienes patrimoniales de la institución municipal. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/N° 14.439/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia al Sistema ARI, implementado por el Consorcio TX Panamá y Gaudí S.A., para la gestión tributaria y catastral de la Municipalidad de Asunción y a que, desde el momento de su implementación hasta la fecha, el mismo no funciona correctamente y, en tal sentido, solicita la suspensión de la implementación del SISTEMA ARI, por las inconsistencias e irregularidades que sigue presentando en la actualidad.

2) Minuta ME/N° 14.476/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que se sirva acatar lo dispuesto en los dos dictámenes técnico y jurídico de la Contraloría General de la República que recomienda suspender el contrato con la Empresa TX Panamá y Gaudí S.A., de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Órgano de Control N° 276/94, en su Art. 16°.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 14.439/19 y la Minuta ME/N° 14.476/19, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita en un plazo no mayor de 15 días, un informe actualizado Técnico y Jurídico referente al Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción que fuera adjudicado a la Empresa TX Panamá y Gaudí S.A.”.**

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 34/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Estación Bahía S.A.”.

**\*Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Estación Bahía S.A”, que tiene por objeto otorgar a la mencionada firma, el padrinazgo de los siguientes paseos centrales: 1) Avenida Santísimo Sacramento entre las calles Genaro Romero y San Carlos (Barrio Santo Domingo); y 2) Avenida Dr. Guido Boggiani y R. I. Pitiantuta (Barrio Villa Aurelia)”.**

12. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 3.045/20, del Concejal Félix Ayala, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente, por medio de la cual remite el informe de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente - Periodo 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Informe de la Comisión Permanente CP/N° 01/2020, con Mesa de Entrada N° 3.045/20, de fecha 21/01/2020, del Concejal Félix Ayala, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente, por medio de la cual se remite el informe de todas las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente, durante el periodo 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.813/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.798/19, referente a la Minuta ME/N° 11.807/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calzada de la calle Charles de Gaulle c/ Dr. Eduardo López Moreira, del Barrio Recoleta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.813/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado, igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.793/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.425/19, referente a la Minuta ME/N° 11.385/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Escobar y Juez Pino, en atención al estado en que se encuentra.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.793/2019 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado, igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.810/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.567/19, referente a la Minuta ME/N° 11.545/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la calle Manuel Domínguez y Parapití.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.810/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado, igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.272/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, el llamado a Licitación Pública Nacional para el “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM 2020” - ID N° 372.863 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 2.272/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para el “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM 2020” - ID N° 372.863”.**



17. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.223/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID N° 359.019 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 2.223/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones establecidas en el considerando del presente dictamen; y 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2010 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID N° 359.019”.**

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 15/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JBZA” ID 370.213 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 15/20 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones establecidas en el considerando del presente dictamen; y 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JBZA” ID 370.213-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL”.**

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.529/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 721/19, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la devolución de los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional para la “CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA ÚNICA DE CALLE PALMA Y PLAZA DEL PANTEÓN DE LOS HÉROES 1 RA. ETAPA ID N° 362.434, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 865/19 S.G., a fin de actualizar el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo la entrada en vigencia de la Resolución DNCP N° 2.015/19.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.529/19 S.G., habida cuenta que por medio de la Resolución JM/N° 9.782/19 se dio respuesta a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.464/19, de vecinos de la Avda. Félix Bogado y Avda. Perón, en atención a las informaciones que refieren a un supuesto proyecto de vínculo en la zona de Avda. Félix Bogado y Avda. Perón.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 2.464/19, de vecinos de la Avda. Félix Bogado y Avda. Perón, a la Intendencia Municipal, a los efectos que, a través de sus dependencias técnicas e interinstitucionales, realice el análisis de la propuesta presentada por los recurrentes. Asimismo, remita informe a esta Corporación Legislativa para su análisis final”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.154/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.580/18, referente a la Minuta ME/N° 10.473/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, y en conjunto con el MOPC, proceda a realizar el traslado de la estatua del Mcal. Francisco Solano López, la cual se encuentra en el Parque de la Victoria, ubicado sobre la calle Río Jejuí en su intersección con la Avda. República y Río Ypané, a la Costanera de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.154/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.473/18”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 582/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.125/17, referente a la Nota ME/N° 999/17, de la Ing. Cristina Semidei, por medio de la cual hacía referencia al estado calamitoso en el que se encuentra una propiedad abandonada y la situación en la que se encuentra la calle Tte. Velazco entre Américo Merlo y Overava.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 582/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 906/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.006/19, referente a las Minutas ME/N° 12.001/19, del Concejal Javier Pintos; ME/N° 11.982/19, de la Concejala Rosanna Rolón; y ME/N° 11.997/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho; en cuyo Art. 3° de encomendó a la Intendencia Municipal informe cuáles han sido las acciones para la implementación de la Licitación Pública para la “Adquisición de Equipos Controladores e Insumos varios para Renovación del Sistema Semafórico de Asunción”- I.D N° 342.605, y los controles para el buen manejo de la renovación semafórica.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 906/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 966/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.014/19, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado sobre el no funcionamiento de los paneles electrónicos que fueron donados por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOIKA), específicamente, los ubicados sobre





la calle Mcal. López y Soriano González, Avda. Mcal. López y Rca. Francesa, España y San Francisco, Aviadores del Chaco y César López Moreira, Fernando de la Mora y Maskoi y Artigas y Tte. Francisco Cusmanich.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 966/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 2.306/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente presentado por la International Youth Fellowship – IYF, por el cual se solicita que se declare de Interés Municipal el evento denominado “7° Campamento Mundial 2020 de IYF Paraguay”.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado “7° CAMPAMENTO MUNDIAL 2020 DE IYF PARAGUAY”, a realizarse del 6 al 9 de febrero del año 2020”.**

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 14.482/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la incansable labor y proyecto del “Club Lapacho de Tenis de Mesa”.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal la labor y proyecto del “CLUB LAPACHO DE TENIS DE MESA”.**

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 14.504/20, presentada por la Concejala Sandra Benítez Albavi, por la cual solicita sea declarado de Interés Municipal, la campaña “SIN BOLSAS POR FAVOR, iniciada por la Empresa Jerovia Orgánico, durante el presente año.

**\*Recomendación: “1°) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la campaña “SIN BOLSAS POR FAVOR”, iniciada por la Empresa Jerovia Orgánico; y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, la promoción permanente de la campaña ciudadana “SIN BOLSAS POR FAVOR”, como forma de concienciar y comprometer a la ciudadanía en la erradicación del uso de bolsas de plásticos”.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Nota S/N de Lic. Carlos Bogado, Asesor Técnico de la Empresa de Transporte y Turismo Ysaty Línea 1, a través de la cual hace referencia a la Ordenanza 219/19, que reglamenta la Ordenanza N° 66/19, que establece el sumario a todas las empresas permissionarias de Asunción para la firma del contrato por un periodo de 7 (siete) años.

**\*Recomendación: “MODIFICAR el Artículo 7° de la Ordenanza 219/19 quedando redactada de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

29. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 3.006/19, presentada por los representantes de distintas organizaciones vecinales de la ciudad Capital, por la cual ponen a conocimiento de este Cuerpo Legislativo las presentaciones realizadas en las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados, Contraloría General de la Republica, Defensoría del Pueblo y Dirección General de Municipalidades del



Ministerio del Interior, en las que expresan las supuestas irregularidades que se vienen cometiendo por la Administración del ex Intendente Sr. Mario Ferreiro, antes las múltiples denuncias de manera oportuna y responsable y que no fueron atendidas en su oportunidad.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA de la presentación realizada por los representantes vecinales a través de la Nota ME/N° 3.006/19 y remitir a la Intendencia Municipal, a fin de que se interiorice de la preocupación vertida por los mismos; y ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal que las dependencias municipales que tienen a su cargo la aprobación o rechazo de cualquier tipo de actividad comercial o la construcción de edificios de gran envergadura en las diferentes áreas o zonas de la Ciudad Capital, den estricto cumplimiento a las normas municipales que rigen para el efecto**”.

30. Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, con relación al Minuta ME/N° 14.551/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través del cual solicita al Pleno de la Corporación, la homologación del Premio Serafina Dávalos 2020.

**\*Recomendación:** “**Art. 1º: HOMOLOGAR el llamado público realizado, en tal sentido, en reconocidos medios de prensa, en espacios pagados, los días 23, 24 y 25 de enero del corriente.**

**Art. 2º: INICIAR los trámites correspondientes para realizar el desembolso de cada premio y a las compras de las respectivas plaquetas recordatorias para las ganadoras de las distintas categorías.**

**Art. 3º: SOLICITAR la colaboración de la Dirección de Gabinete de la Corporación para la realización y organización de todo el proceso del concurso y del acto de premiación, bajo la coordinación de la Presidencia de la Comisión de Equidad de Género, de manera a centralizar todo en un solo lugar.**

**Art. 4º: SOLICITAR la colaboración de la Dirección de Comunicaciones de la Corporación, para la realización de una conferencia de prensa para la difusión del llamado a concurso y la cobertura periodística del acto de premiación. También realizar fotocopia de todo lo publicado para el Archivo de la Comisión de Equidad de Género.**

**Art. 5º: DISPONER de los recaudos necesarios para convocar a Sesión de Honor de la Junta Municipal de Asunción, el día 6 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, con el fin de realizar el Acto Oficial de Premiación correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 102/03.**

**Art. 6º: PROVEER de Papelerías y todo tipo de materiales necesarios para la organización y realización de todo el proceso del mencionado concurso y la realización de la Sesión de Honor para la premiación.**

**Cabe mencionar cuanto sigue:**

- **Las postulaciones se podrán recepcionar de lunes a viernes, hasta el día lunes 24 de febrero, hasta las 15:00 horas en la Dirección de Gabinete de la Junta Municipal de Asunción.**
- **La fecha y hora de Juzgamiento de las Postulaciones, será el martes 25 de febrero de 2020, a las 10:00 horas en la Sala de reuniones de la Comisión.**
- **Presentación de los nombres de las ganadoras a través del Pleno de la Sesión Ordinaria del día 26 de febrero del corriente.**
- **Se comunicará el resultado a los participantes por escrito, en la fecha que establezca el jurado, días antes de la premiación.**
- **Las interesadas en concursar podrán retirar una copia del reglamento del concurso en la Dirección de Gabinete de la Corporación”.**



**\* MINUTAS:**

1. N° 14.677/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias y proceda a comunicarse con la ESSAP para la reparación del desagüe cloacal ubicado en las inmediaciones de la calle Percio Bécker casi Cnel. Martínez, del Barrio Santa María, en carácter urgente, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
2. N° 14.678/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Plogging, que es una nueva modalidad deportiva y que es organizado por la Empresa Cycles S.A., prevista para el domingo 9 de febrero desde las 07:00 horas, cuyo punto de encuentro es sobre la calle Julio Correa N° 472, en atención a lo expuesto en la minuta.
3. N° 14.679/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el proyecto denominado Plogging Asunción 2020, impulsado por la Dirección de Juventud y Deportes, a llevarse a cabo el 8 de febrero, desde las 07:00 horas, en los Barrios Villa Aurelia y Luis Alberto de Herrera.
4. N° 14.680/20, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 14.168/19, que guarda relación a una denuncia de vecinos de las calles Tte. Alcorta, Tte. Rojas y Pozo Favorito, del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan que una fábrica que manipula productos químicos, emite todos los días humo negro y maloliente, a través de una gran chimenea que poluye el entorno y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, intervenga de forma inmediata el lugar.
5. N° 14.681/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Cptán. Julián Insfrán, desde la Avda. Gral. José Gervasio Artigas hasta la calle Dublín, así como a la limpieza de los sumideros que se encuentran taponados con arena y basuras.
6. N° 14.682/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Rigoberto Caballero, desde Ana Díaz hasta Tte. Juan Alcorta. Se adjuntan fotografías.
7. N° 14.683/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Gral. Raimundo Rolón, desde Año 1811 hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
8. N° 14.684/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cptán. Baldomero Ruiz entre Ybyrayú y Petereby. Se adjuntan fotografías.
9. N° 14.685/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Dr. Luis de Gásperi entre Nivaclé y Naranjales. Se adjuntan fotografías.



10. N° 14.686/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle John F. Kennedy, desde Teodoro S. Mongelós hasta Herminio Giménez. Se adjuntan fotografías.
11. N° 14.687/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle John F. Kennedy, desde José Asunción Flores hasta Teodoro S. Mongelós. Se adjuntan fotografías.
12. N° 14.688/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Ana Díaz, desde la Avda. Perú hasta la Avda. Próceres de Mayo. Se adjuntan fotografías.
13. N° 14.689/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de cartel de señalización de lomada sobre la calle Tte. Raúl Buzarquis Real y Capitán Arturo Battilana de Gásperi. Se adjunta fotografía.
14. N° 14.690/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. Raúl Buzarquis Real, desde Pozo Favorito hasta la Avda. Perú. Se adjuntan fotografías.
15. N° 14.691/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Tte. Raúl Buzarquis Real entre Pozo Favorito y Rigoberto Caballero. Se adjunta fotografía.
16. N° 14.692/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar y limpiar un inmueble ubicado sobre la calle Capitán Arturo Battilana de Gásperi y Padre Juan Casanello. Se adjuntan fotografías.
17. N° 14.693/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado y a la señalización de la calle Tte. Juan Alcorta, desde la Avda. Próceres de Mayo hasta la Avda. Perú. Se adjuntan fotografías.
18. N° 14.694/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Guaranía y su continuación, Año 1811, desde la Avda. Próceres de Mayo hasta la Avda. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías.
19. N° 14.695/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Rigoberto Caballero entre Tte. Juan Alcorta y Tte. Raúl Buzarquis Real. Se adjuntan fotografías.



20. N° 14.696/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, desde Ángel Iribas hasta la Avda. Próceres de Mayo. Se adjuntan fotografías.
21. N° 14.697/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle 9 de Marzo, desde Vicepresidente Domingo Sánchez hasta Mayor Fleitas. Se adjuntan fotografías.
22. N° 14.698/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización de labores de tala de árboles que están siendo realizadas dentro del Colegio del Centro Cultural Paraguayo Americano, ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad casi Julio Correa, del Barrio Mburucuyá. Se adjuntan fotografías.
23. N° 14.699/20, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la falta de provisión de utensilios y/o herramientas para las labores diarias del Centro Municipal N° 8 “Tenondeté”, del Barrio Loma Pytã e, igualmente, proceda a proveer los utensilios y herramientas al mencionado centro, en la brevedad posible, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
24. N° 14.700/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio de impacto de tráfico y las soluciones de ingeniería de tráfico que pudieran implementarse a los efectos de eliminar el semáforo y el giro a la izquierda en la Avda. Madame Lynch, a la altura de la calle de acceso al Club Internacional de Tenis (CIT), el giro a la izquierda en el acceso al Grupo Habitacional Aeropuerto y en el nuevo conflictivo cruce de Madame Lynch y Cnel. Silva, por la pavimentación de esta hacia el este en su conexión con Laguna Grande, como en el cruce con Primer Presidente, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen en la minuta.
25. N° 14.701/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, el retiro de la basura acumulada en la calle Orihuela esq. De Las Llanas, del Barrio Sajonia, así como a la colocación de un cartel que indique la prohibición de arrojar basuras en el lugar, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
26. N° 14.702/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Vicente, con relación a la camioneta Marca Isuzu, con Patente N° ADV019, la cual se encuentra abandonada en la calle Agustín Yegros casi Avda. Gral. Santos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación, intervención y posterior retiro del mencionado rodado, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
27. N° 14.703/20, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita la prórroga del plazo de exoneración de multas para el pago de Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales, por todo el mes de febrero del año en curso, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
28. N° 14.704/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio Gaspar Rodríguez de Francia, con relación a la falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Colón N° 1.115 entre Jejuí e Ygatimí y,





- en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal realice la notificación correspondiente al responsable del predio y la limpieza en el lugar, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta plano de ubicación y fotografía.
29. N° 14.705/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante al cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio Herrera, con relación a las condiciones en que se encuentra la gomería que funciona en los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0354-30 y 14-0354-31, ubicados en calle Lillo N° 2.372 casi Herminio Maldonado y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal notifique al responsable de realizar la limpieza de la propiedad y multar al propietario, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta plano de ubicación y fotografía.
  30. N° 14.706/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio Tembetary, con relación al vehículo abandonado en la calle Cruz del Defensor y Víctor Idoyaga y la acumulación de basuras en el lugar y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal medie los mecanismos necesarios para el retiro del vehículo, así como para la limpieza del lugar, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta plano de ubicación y fotografía.
  31. N° 14.707/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes denuncian la acumulación de agua en las piscinas de tres propiedades en estado de abandono que se encuentran ubicadas en la Avda. Dr. Felipe Molas López entre José A. Moreno González y Prof. Roque Saldívar y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal medie los mecanismos necesarios para la limpieza en las referidas propiedades, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta plano de ubicación y fotografías.
  32. N° 14.708/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Recoleta, consistente en el recapado del pavimento de la Avda. Choferes del Chaco casi Dr. Toribio Pacheco y de la Avda. Choferes del Chaco casi Cnel. Antoliano Cantero y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal medie los mecanismos e incluya a las mencionadas arterias en la lista de las que serán intervenidas como parte de los trabajos viales que se vienen realizando en la ciudad, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 30 días. Adjunta plano de ubicación y fotografías.
  33. N° 14.709/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento de la calle R.I. 18 "Pitiantuta" entre Tte. 1° Teófilo del Puerto y Avda. Mcal. López, a fin de atender el reclamo de los vecinos del Barrio Mcal. José Félix Estigarribia, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta plano de ubicación y fotografía.
  34. N° 14.710/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento de la Avda. Gral. José Gervasio Artigas y Stma. Trinidad, a fin de atender el reclamo de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta plano de ubicación y fotografía.
  35. N° 14.711/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del empedrado de la calle Ana Iris Chávez



de Ferreiro entre Georgina Martínez de Correa y Fernando Oca del Valle, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.

36. N° 14.712/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, la prosecución de las obras de mejoramiento vial de las calles Lionel Lara y Néstor Romero Valdovinos, del Barrio Las Colinas de Loma Pytá, a fin de atender el reclamo de los vecinos del lugar, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
37. N° 14.713/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, al recapado de la calle Villarrica hasta Dublín, del Barrio Jara, a fin de atender el pedido de la Comisión Vecinal Vecinos Unidos, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
38. N° 14.714/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 12.676/19, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, a la verificación de las condiciones de las siguientes arterias: Avda. Fernando de la Mora, Avda. República Argentina, Pindó, Cedro, Ecuador, entre otros, en las inmediaciones de la terminal de Ómnibus de Asunción, y, posteriormente realice el arreglo del asfaltado, a fin de atender el reclamo de los vecinos y transportistas.
39. N° 14.715/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 12.625/19, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de las siguientes calles: Prof. Ramón Cardozo, Mayor Joel Estigarribia, 8 de Setiembre y San Pablo del Barrio Santa María de la Asunción, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
40. N° 14.716/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 12.404/19, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Máximo Arellano desde Félix Trujillo hasta San Ramón, del Barrio Zeballos Cué, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
41. N° 14.717/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Área Social, inspeccione el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-05, a fin de definir la posesión real del mismo y que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ejecutivo Municipal se pronuncie sobre la denuncia que afecta al referido lote, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
42. N° 14.718/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado en la calle Auditores del Chaco N° 161 casi Santísima Trinidad, del Barrio Mburucuyá, en atención a la denuncia por polución sonora proveniente del lugar, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
43. N° 14.719/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del Colegio Tte. Milciades Piñeiro, ubicado sobre la calle 25 de Mayo y Tte. Martínez Ramella.



44. N° 14.720/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Santa Cruz de la Sierra entre Adolfo Riquelme y San Alfonso.
45. N° 14.721/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral del Colegio Nacional EMD Dr. Eduardo Alvarín Romero, ubicado sobre la calle Roque González de Santacruz e/ Souza y López Moreira.
46. N° 14.722/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la construcción del pavimento tipo asfalto de la calle Cnel. Antoliano Cantero (Las Delicias), desde la calle Saraví hasta Choferes del Chaco, en atención a las malas condiciones del empedrado.
47. N° 14.723/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual se hace eco de un pedido de vecinos del Barrio Recoleta, quienes desean realizar una minga ambiental en la zona comprendida entre las calles Saraví, Las Delicias y Capitán Carpinelli, para lo cual necesitan la colaboración de la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la iniciativa vecinal.
48. N° 14.724/20, de los Concejales Rosanna Rolón y Víctor Ortiz, en su carácter de miembros de la Comisión Asesora de Legislación, por medio de la cual hacen referencia a la reunión de la referida comisión realizada el 3 de febrero del año en curso, donde se trató el dictamen con relación a las Minutas ME/N° 14.439/19 y N° 14.476/19, en las que se hacía alusión al Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción que fuera adjudicado a la Empresa TX Panamá y Gaudí S.A. y, en ese contexto, solicitan a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a quince días, remita la resolución por la cual se suspende o se rescinde el contrato con la Empresa TX Panamá y Gaudí S.A. referente al Servicio de Diseño e Implementación de un sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción.
49. N° 14.725/20, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a que sobre la calle denominada Pasillo San Rafael casi Tte. Caballero Carrillo, se encuentra una propiedad municipal cuyo permisionario sería el señor Gustavo Lawn, quien ocupa parte de la referida arteria y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la superficie otorgada y delimite su trazado para liberar la ocupación de la calle Pasillo San Rafael, del Barrio Loma Pytã.
50. N° 14.726/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual reitera la minuta presentada por el Concejal Elvio Segovia con relación a la autorización otorgada a la Policía Nacional por la Jueza Vivian López, respecto a la potestad de disposición final de chatarras abandonadas en la vía pública y, en tal sentido, solicita a la Municipalidad, que requiera similar autorización, de modo a posibilitar la rápida disposición final de las mismas, en atención a lo expuesto en la minuta.
51. N° 14.727/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de una inquietud referente al estado de la Avda. Mcal. López, frente al Club Olimpia, el día domingo, en horas posteriores al encuentro futbolístico disputado el sábado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que tome las medidas correspondientes en cuanto a limpieza, después de cada evento masivo organizado por los clubes o centros de eventos.



52. N° 14.728/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la acumulación de basuras frente al Rowing Club, ubicado sobre la calle Washington y Juan de Salazar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación y toma de medidas sobre el particular.
53. N° 14.729/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de una inquietud referente a la necesidad de que, ante manifestaciones en la vía pública, se respete la obligatoriedad de dejar media calzada despejada por la circulación vehicular de los ciudadanos, así como se proceda a la reconducción del tránsito hacia vías alternativas, de modo a evitar embotellamientos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a tomar las medidas correspondientes.
54. N° 14.730/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y reparación de la calle Siria, en atención a los múltiples baches que se encuentran en la misma.
55. N° 14.731/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a una pileta de natación que se encuentra en el Club Tembetary, ubicado sobre la calle Pasaje Tembetary esquina Eusebio Ayala, la cual se encuentra sin tratar, en condiciones altamente peligrosas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente intervención del club mencionado, para tranquilidad de los pobladores de la zona. Se adjunta fotografía.
56. N° 14.732/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Independencia Nacional y Eligio Ayala, debido a que la capa asfáltica en el lugar se encuentra hundida.
57. N° 14.733/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Coronel casi Río de la Plata, debido a que existe hundimiento de una parte del asfalto. Se adjunta fotografía.
58. N° 14.734/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Candia y Dr. Mazzei, debido al deterioro de la capa asfáltica en la zona.
59. N° 14.735/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la capa asfáltica de la calle Herrera entre Estados Unidos y Brasil.
60. N° 14.736/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe con relación a la Licitación Pública con ID N° 347.768, “Servicio de Publicidad, Propaganda y Gestión de eventos para la Municipalidad de Asunción”, donde se detalle cuántos guaraníes se ejecutó y cuál es el concepto detallado de la ejecución.
61. N° 14.737/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Río de la Plata y Dr. Coronel, del Barrio Dr. Francia. Se adjunta fotografía.
62. N° 14.738/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de vecinos de la calle Alcorta, quienes hacen referencia un terreno baldío ubicado sobre



la calle Alcorta e Ingavi, del Barrio San Vicente, que es utilizado como vertedero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación del lugar como también identificar al propietario del mismo, con el fin de que ponga en condiciones de limpieza al terreno. Se adjuntan fotografías.

63. N° 14.739/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, retiro de basuras, reparación y regularización asfáltica de la calle Grecia, desde Gral. Rolón hasta Europa.
64. N° 14.740/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan su preocupación respecto a un predio ubicado sobre la calle Cedro y la Avda. Eusebio Ayala, el cual se encuentra abandonado, repleto de malezas, cubiertas y recipientes propicios para la proliferación de mosquitos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la situación, con el fin de dar una solución al problema.
65. N° 14.741/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Yvapovó y Ñeembucú, del Barrio San Pablo.
66. N° 14.742/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Arasá y Guavirá debido a que se encuentra en pésimo estado.
67. N° 14.743/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Bartolomé Coronel entre Alférez Silva y Cnel. Romero, en atención al mal estado en que se encuentra.
68. N° 14.744/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de una propiedad abandonada ubicada sobre la calle Ángel E. López y Pedro Peña, del Barrio Villa Aurelia, en atención al estado de abandono en que se encuentra.
69. N° 14.745/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y notificación, por parte de fiscalizadores y técnicos ambientales de la Dirección General de Gestión Ambiental y por personal de la Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia, de una propiedad que cuenta con una piscina en mal estado, ubicada sobre la calle Washington N° 415 casi Avda. España.
70. N° 14.746/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado de los distintos ingresos y egresos de los últimos cinco años, por cada dirección y su correspondiente ejecución presupuestaria.
71. N° 14.747/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan la limpieza y presencia de camiones recolectores de basuras sobre la calle Blas Garay y Antequera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, informe de todo lo actuado, adjunte las tomas fotográficas de lo realizado, en ocho días.
72. N° 14.748/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes solicitan la limpieza y presencia de camiones para la





- recolección de basuras sobre la calle Sargento Silva y Antolín Irala y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, informe de todo lo actuado, adjunte las tomas fotográficas de lo realizado, en ocho días.
73. N° 14.749/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifiestan su preocupación por la situación que presenta una casa abandonada sobre la calle Suecia N° 1.196 y Eusebio Ayala y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación del inmueble y proceda a notificar de inmediato al propietario, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
  74. N° 14.750/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Doctor Francia, quienes solicitan la limpieza y presencia de camiones para la recolección de basuras sobre la calle Doctor Insfrán y Cnel. Gracia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, informe de todo lo actuado, adjunte las tomas fotográficas de lo realizado, en ocho días.
  75. N° 14.751/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Palomar, quienes solicitan el arreglo de la calle 1° de Noviembre y 14 de Junio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la capa asfáltica del lugar, adjunte informe con tomas fotográficas y establezca como plazo de respuesta ocho días hábiles.
  76. N° 14.752/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Manorá, quienes manifiestan su preocupación respecto a una casa con pileta y malezas que se encuentra sobre la calle San Benigno N° 800 casi Nuestra Señora del Carmen y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación del lugar y proceda a notificar al propietario, con el fin de resolver la situación.
  77. N° 14.753/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la exhibición denominada “Diario de un fotógrafo, en atención a lo expuesto en la minuta.
  78. N° 14.754/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes manifiestan su preocupación con relación a una casa abandonada sobre la calle José Ocampos entre Lillo y Sucre y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar el lugar y notifique al propietario, con el fin de resolver la situación.
  79. N° 14.755/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Roque, quienes manifiestan su preocupación con relación a una casa abandonada sobre la calle Independencia Nacional N° 790 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar el lugar y notifique al propietario, con el fin de resolver la situación.
  80. N° 14.756/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes solicitan la limpieza y presencia de camiones para la recolección de basuras sobre la calle Guido Spano, a dos cuadras de Denis Roa y, en



tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, informe de todo lo actuado, adjunte las tomas fotográficas de lo realizado, en ocho días.

81. N° 14.757/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes solicitan la limpieza y presencia de camiones para la recolección de basuras sobre la calle Andrade y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, a la limpieza y el retiro de las basuras de la calle Andrade, del Barrio Herrera, disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, informe de todo lo actuado, adjunte las tomas fotográficas de lo realizado, en ocho días.
82. N° 14.758/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Blas, quienes solicitan la limpieza y presencia de camiones para la recolección de basuras sobre la calle Isidro Jara Cardozo y Pascual Casco y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, a la limpieza y al retiro de las basuras y que disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, informe de todo lo actuado, adjunte las tomas fotográficas de lo realizado, en ocho días.
83. N° 14.759/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, heroseamiento e iluminación de la Plaza Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, ubicada frente al Comando de la Armada.
84. N° 14.760/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una limpieza exhaustiva de la zanja ubicada sobre la calle 13 Proyectadas y Montevideo, del Barrio Tacumbú.
85. N° 14.761/20, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Sargento Esteban Benito Martínez, desde Viudas de las Llanas hasta el puente del Arroyo Ybyra'i, del Barrio Virgen de Fátima, así como el arreglo del puente.
86. N° 14.762/20, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, heroseamiento, reparación de los bancos y juegos de la plaza y reestructuración del Mirador Ita Pytã Punta, ubicado sobre la calle Dr. Montero y Melo de Portugal, en la brevedad posible.
87. N° 14.763/20, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal el acompañamiento del pedido realizado por la Empresa Sabores de la Esquina, ubicada sobre Guillermo Saraví c/ Cnel. Cantero, la cual tiene un expediente extraviado en el Juzgado de Faltas y, en tal sentido, peticiona la reconstrucción del mismo.
88. N° 14.764/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Que, desde la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, se establezca un "Plan Municipal de Educación y Seguridad Vial", en el inicio de clases y durante el año lectivo. Así las diversas instituciones escolares de los diferentes barrios de Asunción, cuenten con la presencia de la Policía Municipal de Tránsito en su función de educar y dirigir el tránsito vehicular, con el objetivo de brindar seguridad y protección a los alumnos en su desplazamiento para



- llegar a sus escuelas, en una actitud cercana de constituirse en un amigo que educa y controla la seguridad vial; y 2) En esa dimensión educativa, poner en condiciones las señalizaciones viales en los centros educativos, como ser las franjas peatonales, semáforos, entre otros, como medida de prevención y seguridad vial que contribuya en un aprendizaje y en una nueva cultura de conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito para toda la comunidad educativa.
89. N° 14.765/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal atienda el pedido de los vecinos del Barrio Santa Lucía, quienes peticionan el traslado del contenedor ubicado en la calle Santa Rosa y Tte. Caballero, al costado de la cancha conocida como “Chiquito”, a un lugar más libre de la cancha, sin que afecte a los vecinos, y que el mismo sea descargado de manera regular, a fin de que no contamine el ambiente. Asimismo, solicita que la Intendencia Municipal investigue al funcionario Ignacio Román, quien habría actuado con violencia ante la solicitud de los vecinos, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo de 15 días. Adjunta nota de vecinos.
  90. N° 14.766/20, de los Concejales Javier Pintos y Sandra Benítez, por medio de la cual presenta un Anteproyecto de Ordenanza de “Prevención y Atención Integral a Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Adultas Mayores, en Situación de Violencia de Género, Intrafamiliar y Doméstica” y, solicitan que el mismo sea remitido a la Comisión de Legislación, para su correspondiente estudio.
  91. N° 14.767/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita la limpieza integral de la Plaza “Parque del Río”, de la Comunidad de Viñas Cué, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
  92. N° 14.768/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 11.496/19, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, atienda el pedido de los vecinos de regularización de la Finca N° 3.494, desafectada por el Congreso mediante la Ley N° 3.849/10, que actualmente no puede concretarse en razón de que dicha finca posee una deuda con el municipio en concepto de tasas especiales por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, por ende, las familias no pueden regularizar su situación municipal y pagos de los tributos municipales. Considerando que la transferencia del inmueble de 6.805 m<sup>2</sup> de superficie se hace a título gratuito a favor del Municipio de Asunción, se plantea que se arbitren las medidas y alternativas que faciliten la transferencia del citado inmueble al municipio asunceno y su posterior regularización a favor de los ocupantes, por la característica de la transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus ocupantes, e informar sobre lo actuado, en un plazo de 8 días.
  93. N° 14.769/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido contenido en la Minuta ME/N° 14.025/19, en la que solicitaba la revitalización y equipamiento integral de la Plaza Héroes del Chaco, del Barrio Zeballos Cué, conforme al detalle inserto en la minuta.
  94. N° 14.770/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido contenido en la Minuta ME/N° 14.019/19, en la que solicitaba la verificación y control de las entradas y salidas de los camiones de gran porte y transportadores de carga que se dirigen a los diferentes Puertos de Zeballos, que cruzan los Barrios Loma Pytá y Zeballos, ocasionando inconvenientes y riesgos de accidentes. Asimismo, solicitaba la señalización de las calles por donde deben transitar dichos vehículos conforme a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General



de Tránsito”. Por último, se solicitaba coordinar con las empresas portuarias y transportistas la seguridad de la población, dando cumplimiento a la utilización obligatoria de los itinerarios previstos para su desplazamiento, a fin de devolver a la comunidad la seguridad reclamada.

95. N° 14.771/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 7.798/18, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, establezca un mayor control y cumplimiento de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, en lo referente a las condiciones de las motos, Inc. h) Dispositivos de escape silencioso de acuerdo a la ordenanza respectiva sobre ruidos molestos y diseñados de modo tal que permita el escape de los gases.
96. N° 14.772/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, a la verificación, señalización y pintura de las franjas peatonales, colocación de reductores de velocidad en las inmediaciones de escuelas y colegios, en vista al inicio de las clases en los centros educativos públicos y privados, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días.

**\* INFORMES:**

1. N° 125/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional “República Oriental del Uruguay”, el 28 de enero de 2020.
2. N° 126/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 434 y Colegio Nacional “Juan Eudoro Cáceres”, el 24 de enero de 2020.
3. N° 127/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional “Adela Speratti”, el 28 de enero de 2020.
4. N° 128/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 821 “Coronel Felipe Toledo”, el 28 de enero de 2020.